MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1294/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS, CON RUC N° 4236721-2, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CRISTIAN DAVID ESCOBAR FLORENTIN, CON C.I. Nº 4.236.721, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.016 QUE TIENE POR OBJETO LA "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA SAN JOSÉ OBRERO"--------

Juan E. O'Leary, 30 de setiembre del 2016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de Setiembre del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **CONSTRUCTURA ESCOBAR HNOS** cotizando el monto total de Gs. **72.454.600, CONSTRUCTIVA PARANA** cotizando el monto total de Gs. **94.004.546, CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE** cotizando el monto total de Gs **94.999.416.** ----------

Que, el informe en lo que interesa arguye que el Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS** se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de esta resolución.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1º ADJUDICAR el contrato al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** con R.U.C Nº 4236721-2, representado por el Señor Cristian David Escobar Florentín, con C.I. Nº 4.236.721, y R.U.C Nº 2, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2.016, que tiene por objeto la **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN JOSE OBRERO"**; con un monto de Gs. 72.454.600.- (Guaraníes setenta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos).----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY MUNICIPALIDAD

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal